



MANUAL DE TESORERÍA
CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA DTE - 191

Fecha: 1 de febrero de 2008

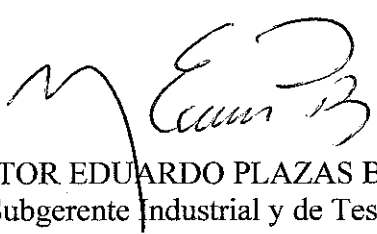
Destinatario: Asociación Bancaria, Bancos Comerciales, Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República, Fábrica de Moneda, Agencias Culturales y de Compra de Oro.

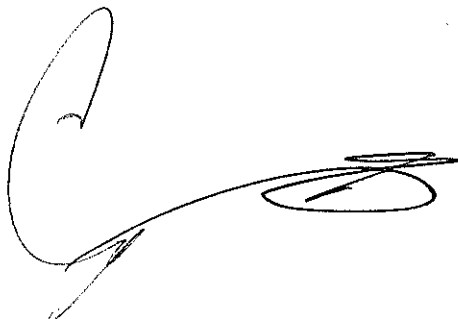
ASUNTO: 42: MONEDA METÁLICA DE \$100

La presente Circular modifica la hoja 42-03 de la circular reglamentaria DTE – 191 de agosto 8 de 2007, correspondiente al Asunto 42 “MONEDA METÁLICA DE \$100” del Manual de Tesorería.

Mediante la citada circular estamos informando que a partir del 1º de febrero de 2008 se darán a circulación monedas de \$100 con fecha de acuñación año 2008. Estos signos monetarios tienen el mismo diseño e idénticas características generales de los que actualmente se encuentran en circulación.


GERARDO HERNÁNDEZ CORREA
Gerente Ejecutivo


NÉSTOR EDUARDO PLAZAS BONILLA
Subgerente Industrial y de Tesorería



**CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA DTE - 191**

Fecha: 1 de febrero de 2008

ASUNTO: 42: MONEDA METALICA DE \$ 100**ACUÑACIÓN 2007**

El 10 de agosto de 2007, se dieron a circulación monedas de \$100 producidas por la Fábrica de Moneda, con fecha de acuñación año 2007, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Externa No. 2 de mayo 14 de 2004 de la Junta Directiva del Banco de la República. Estos signos monetarios tienen el mismo diseño e idénticas características generales que los identificados con fecha de acuñación 2006.

ACUÑACIÓN 2008

El 1º de febrero de 2008, se darán a circulación monedas de \$100 producidas por la Fábrica de Moneda, con fecha de acuñación año 2008. Estos signos monetarios tienen el mismo diseño e idénticas características generales que los identificados con fecha de acuñación 2007.

(ESPACIO DISPONIBLE)